



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAYO 2016.

ANGOL,

1782

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS JHORDAN RIFO E.I.R.L.**, Rut. N° 76.603.783-6, domiciliado en camino Santa Bárbara n° 8, de la Los Angeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 85 de fecha 28 de abril de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **VENTA DE REPUESTO Y ACCESORIOS JHORDAN RIFO E.I.R.L.**, Patente Comercial de **REPARACION Y VENTA DE REPUESTO Y ACCESORIOS E.I.R.L.**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 229-c** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Venta de repuesto y Accesorio Jhordan Rifo e.i.r.l**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL